

**AUTORIZA GIRAR PAGO**

**VISTOS:**

Vallenar, 20/11/2024

1. Según Memo N°642 de fecha 14/11/2024 de la Secretaria Comunal de Planificación.
2. Certificado de disponibilidad N°DAF-3560-2024.
3. El Decreto Exento N.º 1609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
4. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
5. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a girar pago a nombre de Pedro Alfonso Aylwin Valenzuela, Rut. [REDACTED] para el pago de 58 contratos protocolizados, inscripciones de compraventa y prohibiciones correspondientes al proyecto Chacra Martínez II, por un monto total de **\$7.540.000.-** (siete millones quinientos cuarenta mil pesos), el cual debe ser transferido a la Cuenta Corriente N°53204336 del Banco de Crédito e Inversiones.
2. El valor será imputado al ítem 114-05-01-319-000-000 "Asistencia Técnica Egis" Administración Fondos de Terceros.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

Por orden del señor alcalde firman

TLIM /PHPH /bnsn

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
xnj320241120-28959

Vallenar